



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 3541

26/03/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales.
Camex 1 - 349
Compraventa de dólares estadounidenses
por cuenta y orden del Banco Central.
Información de cotizaciones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que todas las entidades que operen por cuenta y orden del Banco Central en la compraventa de dólares estadounidenses deberán informar en sus pizarras las cotizaciones de compra y venta que indique este Banco Central a través de su Mesa de Operaciones, del sistema SIOPEL o se consigna en la página Web del Banco, aclarando, las Entidades Cambiarias, que se trata de operaciones de hasta U\$S 1.000.-. Deberán entonces abstenerse de publicar en sus pizarras otro tipo de cambio para esa moneda, no estando obligados a informar, en una segunda línea de la pizarra, la cotización con que se está operando el Dólar Estadounidense transferencia en el mercado mayorista (SIOPEL).

Asimismo se ha dispuesto también modificar el punto 7 de la Comunicación "B" 7174 del 25.03.02 de la siguiente manera:

7. Las entidades que adhieran a este sistema deberán ajustar su proceder a lo convenido con el Banco Central durante la rueda, pudiendo vender dólares estadounidenses a otras actividades financieras y cambiarias durante todo el mercado, inclusive sus posiciones propias a un tipo de cambio que no puede superar la cotización de venta para operaciones por cuenta y orden de este Banco Central en cada momento.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan I. Basco
Gerente de Operaciones
Externas

Raúl O. Planes
Subgerente General de
Operaciones